


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese los literales b) y c) del Artículo 19 del Proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez”, el cual quedará así:

- b) *El Componente de Prima Media, está integrado por todos los(as) afiliados(as) al Pilar Contributivo y recibirá las cotizaciones por los ingresos base de cotización entre un (1) salario mínimo legal y hasta uno y medio (1.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
- c) *El Componente Complementario de Ahorro Individual, recibirá las cotizaciones por la parte del ingreso base de cotización que exceda los uno y medio (1.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Senador de la República



16.04.2024